



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 11.008

VALORES A PARTIR DEL 01-06-2021

NUMERO BASE GENERAL (Resolución N.º 141 – Art. 3º)		65567,98
NUMERO BASE TAREAS CONCURRENTES (Resolución N.º 138 – Art. 4º)	\$	30240
PAVIMENTOS Ruta km	\$	17674203
Urbano m2	\$	1931
ESTUDIO DE SUELOS m lineal	\$	1958

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Art. 4º	Gastos de Viaje		
	- primeros 10 km del recorrido de ida y vuelta	\$	611
	- cada km de exceso sobre esos 10 km	\$	30
Art. 12º	Días de tarea		
	a. Día de viaje o fracción	\$	4590
	b. Día de trabajo o estada en el lugar		
	- los primeros 5 días, c/ día o fracción	\$	10703
	- los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	7645
	c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$	4590
Art. 14º	Informes, estudios y reconocimientos técnicos		
	a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)	\$	4590
	b. Día o fracción de estada en el lugar		
	- los primeros 10 días, c/ día o fracción	\$	6115
	- los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$	4590
Art. 15º	Día de tarea en gabinete	\$	4590
Art. 21º	Consultas		
	- c/ inspección	\$	3054
	- s/ inspección	\$	1528

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12º	b) 1 día de tarea en obra:	\$	10703
	c) 1 día de tarea en gabinete:	\$	4590
	Subtotal	\$	15293
	Adicional 10% ley 4889	\$	1529
	TOTAL	\$	16823